



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1837/2018
Fecha Resolución: 01/10/2018

Don Antonio Jesús Muñoz Quirós, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APROBACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS 26/2018

Con el fin de atender gastos, para los que no existe suficiente consignación en el Presupuesto Municipal de 2018, que no pueden ser demorados, esta Alcaldía, conforme con lo previsto en la Base 13ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en los artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, propone la modificación presupuestaria, por la vía de la transferencia de créditos para dotar de los créditos necesarios para la contabilidad de nóminas del centro 517 "PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA 2017".

Visto el Informe desfavorable de Intervención emitido para esta transferencia, de fecha 28 de septiembre de 2018,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente transferencia de créditos:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NUM. 26/2018

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		TRANSFERENCIAS POSITIVAS	
PARTIDA/CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA/CONCEPTO	IMPORTE
132.12003 RETRIBUCIONES BÁSICAS: SEGURIDAD	405,38	231.1311738 GFA 17/38 PROG. EXTR. DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA 2017	405,38
TOTAL	405,38	TOTAL	405,38

Segundo.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención Municipal para proceder a su contabilización.

Lo decreta y firma, el Sr. Alcalde, D. Antonio Jesús Muñoz Quirós, en la fecha indicada a pie, del presente documento electrónico, de cuya autoría, yo, la Secretaria General del Ayuntamiento de Estepa, María Jaime Ariza, doy fe, pudiendo verificarse la integridad de una copia del mismo, en la dirección electrónica: <https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/> al incorporar firma electrónica reconocida, de conformidad con la Ley 59/2003 de 19 de diciembre.

Código Seguro De Verificación:	qNSVgk31DV/ANVPBTstdWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jaime Ariza	Firmado	01/10/2018 10:49:04
	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	01/10/2018 09:55:29
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qNSVgk31DV/ANVPBTstdWQ==		

